

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2025-GM-MDP

Villa Punchana, 13 de Febrero de 2025.

VISTO:

El Informe N° 003-MDP-GDEYS-CIAM/23, de fecha 29 de enero de 2025; Oficio N°155-2025-GDEYS-MDP, de fecha 30 de enero de 2025, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual - Distrito de Punchana - Saberes Productivos 2025;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 003-MDP-GDEYS-CIAM/25, de fecha 29 de enero de 2025, el Jefe de Unidad del Centro de Integridad de Atención al Adulto Mayor, concluye que, el Centro de Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM del distrito de Punchana, emite OPINION FAVORABLE para la Aprobación del "Plan de Trabajo Anual Distrito de Punchana - Saberes Productivos 2025, respecto a la revalorización de los adultos mayores usuarios y no usuarios de pensión 65 que viven dentro de la jurisdicción del distrito de Punchana;

Que, habiéndose revisado y analizado el contenido de las actividades y demás alcances del Plan de Trabajo: Saberes Productivos de la MDP, cuyo objetivo es contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadores de saberes locales que se toman productivos al ser identificados como activos de la comunidad, el cual cumple con los criterios técnicos - normativos para su implementación en el marco de las competencias municipales, dado que dicha intervención se encuentra alineado dentro de las actividades operativas: Realizar capacitaciones charlas sobre derechos deberes de la PCM y atención especializada y Realizar actividades para incentivar y organizar la participación de las PAM, programados en el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2025;

Que, estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Jefe de Unidad del Centro de Integridad de Atención al Adulto Mayor; Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Punchana; y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL "PLAN DE TRABAJO SABERES PRODUCTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA -2025".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo económico y social y a la Unidad del Centro Integridad de Atención al Adulto Mayor, la coordinación, implementación, seguimiento, evaluación y determinación del procedimiento administrativo a seguir.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información de la Entidad publique la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

ING. ROY ALBERTO MACEDO LÓPEZ
Gerencia Municipal